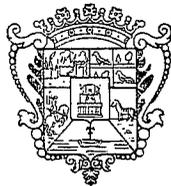


Boletín**Oficial****DE LA PROVINCIA DE AVILA**

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.213

Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE AVILA

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 8 de Octubre del año actual, a las 12 horas, se celebrará pública subasta en esta Delegación de Hacienda de los automóviles abandonados que a continuación se detallan:

1.—Turismo Opel Record 1.700, matrícula 161 JL-40, motor 170071282, bastidor 164311861, valorado en 55.000 pesetas. Depositado en Garaje Reina Isabel, Avila. Matriculable.

2.—Turismo Simca 1501, matrícula 8248BT33, motor 248347, bastidor C11150470, valorado en pesetas 36.000. Depositado en Garaje Reina Isabel, Avila. Matriculable.

3.—Turismo Simca 1300, matrícula 998KW 40, motor 4288084, bastidor 7789916, valorado en 26.000 pesetas. Depositado en Garaje Reina Isabel, Avila. Matriculable.

4.—Turismo Ford 1300 12TM, motor Y92469, valorado en 31.500 pesetas. Depositado en Talleres Salva, Cruz, 5, Avila. Matriculable.

5.—Turismo Volkswagen, matrícula BI-A206, motor 317033553, bastidor 0306997, valorado en 26.000 pesetas. Depositado en Talleres de D. Tomás de Castro, Arévalo. Matriculable.

6.—Turismo Ford Taunus, motor 841727, valorado en 5.000 pesetas, depositado en Garaje Reina Isabel, Avila. Desechos para desguace.

7.—Turismo Peugeot 403, matrícula 7836-CH-33, motor 3283344,

valorado en 4.000 pesetas, depositado en Garaje Reina Isabel, Avila. Desechos para desguace.

8.—Turismo Peugeot 403, matrícula JU175D19, valorado en 4.000 pesetas, depositado en Garaje Reina Isabel, Avila. Desechos para desguace.

Las condiciones generales para la celebración de esta subasta, se hallan expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Avila, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 2 192

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.843

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don Toribio Carreira Castellano (con domicilio en Avila, Capitán Méndez Vigo, 36).

Emplazamiento: El Fresno.

Finalidad: Riegos.

Características: Línea eléctrica en A. T. de 160 metros, conductor Al. Ac. de 31'10 milímetros cuadrados, aisladores ESA 1.503 y ARVI-22, apoyos metálicos.

Centro de transformación de 25 KVA., a 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 285.543 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.193

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.752

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Lorenzo Fernández Sánchez (Santa Cecilia, 10, Madrid).

Emplazamiento: Muñico.

Finalidad: Electrificación de Finca Hurtusancho.

Características: Línea eléctrica de 2.560 metros, conductor Al. Ac. de 27'8 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio ARVI-22 y ESA 1.503, apoyos de hormigón de 38 y 3 metálicos.

Centro de transformación de 25 KVA., relación de transformación 15.000 ± 5 por 100 / 233 — 127 V.

Presupuesto: 619.187 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Indus-

tria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.181

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Amancio Salamanca Martín, con domicilio en la Avenida del Mediterráneo número 5 de Madrid, ha presentado en esta Comisaría instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 2'67 litros por segundo de agua del río Alberche (Embalse de San Juan) en término municipal de Cebrenos (Avila), con destino a abastecimiento de la Urbanización «Las Huelgas», y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid, Toledo, Avila y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Cebrenos las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (10.349/75).

NOTA - EXTRACTO

El proyecto presentado está suscrito en Madrid por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Julián Martínez Varea, y visado por el Colegio correspondiente en Marzo de 1975.

Las obras consisten en una captación de las aguas subálveas del río Alberche en la cola del Embalse de San Juan mediante la construcción de un pozo de 2'00 metros en la zona que limita al embalse, del que se elevan las aguas hasta un depósito de 500 metros cúbicos de capacidad desde el cual se distribuye a toda la Urbanización.

Madrid, nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Número 2.168.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

Doña Matilde y Doña Herminia Castillo Salvadiós, calle Hilarión Es-lava, 27, Madrid, solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento del río Voltoya en término municipal de Maello (Avila), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Maello o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 6.985).

Valladolid, a cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

Número 2.210

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por D. Antonio Albi Coll se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila, de 25 de abril de 1975, dictado en reclamación 19/74, contra liquidaciones por Contribución Urbana correspondientes a dos fincas sitas en Barco de Avila, pleito al que ha correspondido el número 644 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

Don Jesús García Pérez, Juez Municipal sustituto interino del Juzgado Municipal de Avila.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil de desahucio por falta de pago, tramitados en este Juzgado con el número 65 de 1975, en virtud de demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Agustín de Leyva y Andía, bajo la dirección del Letrado don José María Hercilla Trilla, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta pro-

vincia e indirecta de don Olegario y don Enrique Pérez Gómez, contra la Compañía García San Frutos, S. L., se ha dictado sentencia con fecha tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, cuya parte dispositiva, dice así:

«FALLO: Que debo estimar y estimo la demanda de desahucio promovida por el Procurador de los Tribunales don Agustín de Leyva y Andía en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia e indirecta de don Olegario y don Enrique Pérez Gómez, del local comercial que la parte actora tiene arrendado a la Compañía García San Frutos, S. L., sito en esta Ciudad en la Avenida de José Antonio número 8, que se describe en la demanda, y decretar el desahucio instado por la parte actora, apercibiéndole de lanzamiento judicial al demandado, si no desaloja dicho local dentro del término legal a contar de la fecha en que adquiera firmeza esta resolución, e impongo expresamente la costas de este juicio al demandado.

—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús García.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación a la Compañía García San Frutos, S. L., demandada en estos autos, declarada en rebeldía, expido la presente en Avila, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús García Pérez.

—2.184

Juzgado Comarcal de Cebberos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Arévalo Sevilla, Secretario del Juzgado Comarcal de esta Villa de Cebberos.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio núm. 11/75, que se sigue en este Juzgado en virtud de demanda de D. Víctor Gómez Carrillo, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Avila, cuyo Presidente tiene facultades para ejercer las acciones que pudieran asistir a sus asociados, entre los que se encuentra

D. José Sánchez Varas, Mayor de edad, casado, industrial y vecino de El Barraco, con domicilio en la calle del General Sanjurjo núm. 42, contra D. Restituto López Moreno, mayor de edad, casado, inquilino de la vivienda sita en El Barraco, calle de la Iglesia núm. 2, 1.º, izquierda, sobre desahucio de la misma por denegación de prórroga legal por causa de no uso de vivienda, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

«SENTENCIA.—En la villa de Cebberos, a diez de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Sr. D. Gabriel del Río Sánchez, Juez Comarcal de esta villa y su comarca ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 11 de 1975, seguido entre partes, de una como demandante el Sr. Presidente de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Avila, que actúa ejerciendo las acciones que asisten al asociado don José Sánchez Varas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de El Barraco, representado por el Procurador D. Víctor Gómez Carrillo y de otra en concepto de demandado don Restituto López Moreno, mayor de edad, casado, y cuyas demás circunstancias no constan, representado por los estrados del Juzgado por hallarse en situación de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda... FALLO: Que dando lugar a la demanda formulada por D. José Sánchez Varas, en cuyo nombre actúa el Sr. Presidente de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Avila, representado por el Procurador D. Víctor Gómez Carrillo, contra D. Restituto López Moreno, que se halla en situación de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento por el que este ocupa la vivienda sita en El Barraco, calle de la Iglesia núm. 2, 1.º, izquierda, por no uso de la misma, acordando el desahucio de ella y apercibiéndole de lanzamiento por el término que la Ley establece, e imponiéndole las costas del juicio.—Así por esta mi senten-

cia, que por la rebeldía del demandado y hallarse en ignorado paradero, y para su notificación, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel del Río.—Rubricado y sellado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Restituto López Moreno, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, expido el presente, que firmo y sello en Cebberos, a quince de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

—2.214

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno y con la correspondiente autorización, se anuncia la enajenación en pública subasta de diez y nueve parcelas de terreno de los propios de este Municipio con destino a la edificación descritas al detalle en los respectivos expedientes de manifiesto en la Secretaría municipal, así como el pliego de condiciones que ha de servir de base y queda expuesto al público por ocho días a efectos de reclamaciones.

1.—Parcela al sitio de El Cerrito del casco urbano que tiene, una superficie de 248 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—43.400 pesetas.

Fianza provisional.—2.200 pesetas.

2.—Parcela al sitio de El Cerrito, que tiene una superficie de 248 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—43.400 pesetas.

Fianza provisional.—2.200 pesetas.

3.—Parcela al sitio de El Cerrito, que tiene una superficie de 248 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—43.400 pesetas.

Fianza provisional.—2.200 pesetas.

4.—Parcela al sitio de El Cerrito, que tiene una superficie de 248 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—43.400 pesetas.

Fianza provisional.—2.200 pesetas.

5.—Parcela al sitio de El Cerrito, que tiene una superficie de 223'20 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—39.060 pesetas.

Fianza provisional.—2.000 pesetas.

6.—Parcela al sitio de El Cerrito, que tiene una superficie de 223'20 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—39.060 pesetas.

Fianza provisional.—2.000 pesetas.

7.—Parcela al sitio de El Cerrito, que tiene una superficie de 223'20 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—39.060 pesetas.

Fianza provisional.—2.000 pesetas.

8.—Parcela al sitio de El Cerrito, que tiene una superficie de 223'20 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—39.060 pesetas.

Fianza provisional.—2.000 pesetas.

9.—Parcela al sitio de El Cerrito, que tiene una superficie de 223'20 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—39.060 pesetas.

Fianza provisional.—2.000 pesetas.

10. Parcela al sitio de El Cerrito, que tiene una superficie de 223'20 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—39.060 pesetas.

Fianza provisional.—2.000 pesetas.

11.—Parcela al sitio de El Cerrito, que tiene una superficie de 223'20 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—39.060 pesetas.

Fianza provisional.—2.000 pesetas.

12.—Parcela al sitio de El Cerrito, que tiene una superficie de 223'20 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—39.060 pesetas.

Fianza provisional.—2.000 pesetas.

13.—Parcela al sitio de El Cerrito, que tiene una superficie de 297'60 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—52.080 pesetas.

Fianza provisional.—2.600 pesetas.

14.—Parcela al sitio de El Cerrito, que tiene una superficie de 297'60 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—52.080 pesetas.

Fianza provisional.—2.600 pesetas.

15.—Parcela al sitio de El Cerrito, que tiene una superficie de 310 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—54.250 pesetas.

Fianza provisional.—2.700 pesetas.

16.—Parcela al sitio de El Cerrito, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—15.750 pesetas.

Fianza provisional.—800 pesetas.

17.—Parcela al sitio de la Feria, del casco urbano, que tiene una superficie de 505 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—75.750 pesetas.

Fianza provisional.—3.800 pesetas.

18.—Parcela al sitio de la Feria, que tiene una superficie de 505 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—75.750 pesetas.

Fianza provisional.—3.800 pesetas.

19.—Parcela al sitio de la Feria, que tiene una superficie de 560 metros cuadrados.

Tipo de la subasta.—84.000 pesetas.

Fianza provisional.—4.200 pesetas.

Las subastas se celebrarán el primer día hábil siguiente al de transcurrir veinte días hábiles al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las proposiciones adaptadas al modelo que se facilitará en Secretaría se admitirán en la misma durante los expresados días en las horas de 10 a 13 hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Si quedase desierta esta subasta, o alguna de las parcelas anunciadas, se celebrará una segunda sin más anuncios, bajo el mismo tipo y condiciones a las doce horas del siguiente día hábil de transcurrir los diez días hábiles al de la celebración de la primera, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior al que corresponda la apertura de pliegos, y si también quedase desierta esta segunda subasta para alguna de las parcelas, se admitirán proposiciones que cubran el precio y condiciones que las sirven de base para su adjudicación directa por el Ayuntamiento en la primera sesión que celebre a tenor de lo dispuesto en los artículos 311 de la Ley de Régimen Local y 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Barraco, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —2.167

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO.

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Pleno del Ayuntamiento modificar la exacción municipal del Derecho o Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio para su actualización con aprobación de la correspondiente ordenanza y Tarifas redactadas de nuevo en su totalidad por afectar íntegramente a su contenido, queda expuesto al público dicho acuerdo, junto con la ordenanza y tarifas aprobadas en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse reclamaciones por los interesados legítimos.

El Barraco, 10 de septiembre de 1975.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.171